

aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Urbana vivienda tipo dúplex -o de dos plantas- en el paraje Cortijo El Viso, término de Nijar (Almería), con una superficie construida total de ciento treinta y tres metros con cinco decímetros cuadrados, de los que ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y veinticuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, a almacén, siendo la total superficie útil de ciento once metros cincuenta y ocho dm². Finca registral 23.549. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Granada, 20 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 753/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 1033/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don Manuel Segura Martín y Doña Mercedes Cortés Iglesias acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día once de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo:

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, con entrada por el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros, noventa y un decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma

parte del edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, sitio conocido par Barracas de Levante. Finca registral 2.264. Valorada en 5.400.00 pesetas.

Granada, 21 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 754/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, S.A., núm. 1015/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don José Fernando Salas Jiménez acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día cinco de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda tipo E, en la planta primera, de superficie construida ciento tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados; forma parte del Edificio en parcela de 520,87 metros cuadrados, orientado al Este, a una plaza, con fachada también al Sur y Oeste, a calles Manuel Machado y Emilia Pardo Bazán, en El Ejido. Finca 41.064. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Granada, 15 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 755/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 1029/90, a instancia de

Banco Hipotecario de España contra Inverproyect, S.A. acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día diez de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Casa tipo Chalet, de dos plantas con una superficie total construida de unos doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, todo lo edificado ocupa una superficie de novecientos metros cuadrados, destinándose ciento setenta metros cuadrados a solar del chalet propiamente dicho, y el resto a piscina, jardines y zona urbanizada que sirve de expansión al mencionado chalet. Sita en Andújar, en Las Viñas, Villa Aurora 1. Finca registral 15.805. Valorada en 14.000.000 pesetas.

Granada, 17 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 756/91).

El Juzgado de 1º Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 1046/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don Juan Alfonso García Rueda y Daña Ana Fuentes Mantijano acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día diez de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que toda licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Casa situada en la calle Nueva sin número, antes calle Queipo de Llano de la villa de Escañuela (Jaén). Mide siete metros y veintitrés centímetros de línea de fachada, y ocupa una superficie de ciento noventa y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial con una superficie de ciento treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, excepto parte de entrada; y planta alta con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con una superficie útil de noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, según cédula de Calificación Provisional. También tiene un patio existente en el fondo de la misma, en la planta baja. Finca registral 2.555 del libro 43 de Escañuela. Valorada en 7.760.000 pesetas.

Granada, 20 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 757/91).

El Juzgado de 1º Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 650/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don Antonio Miguel Sánchez Suárez y Doña María Martín Maldonado acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día once de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.